



MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ALCALDIA
BCS/MCI/EBA/kcs.-



DECRETO D.S.M. N° 513. (C)

LOTA, 30 Enero -2024

VISTOS

a).- Licencia Médica presentada por la funcionaria Srta. **ROMINA MIRANDA LAGOS**, Químico Farmacéutico, Departamento de Salud.

b).- Referencia N°470 de fecha 19 de enero del 2024, donde el Alcalde (S) autoriza contratar en calidad de Reemplazo a Doña **CLAUDIA FUENZALIDA DE MIGUEL**.

c).- Memorándum N°103/23, de fecha 07 de diciembre del 2023, donde la Jefa (S) del Departamento de Salud solicita al Sr. Alcalde autorización para contratar en calidad de Reemplazo a Doña **CLAUDIA FUENZALIDA DE MIGUEL**.

d).- Ley 19.378 de fecha 13.04.95 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

e).- Resolución 18, Fija Normas sobre tramitación en línea de Decretos y resoluciones relativos a las materias de personal "Sistema de Información y Control del Personal de la administración del Estado SIAPER.

Y en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12° y 63° que refunde Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones correspondientes.

DECRETO:

1.-Regularícese nombramiento en calidad de **REEMPLAZO** suscrito entre la **I. Municipalidad de Lota** y el (la) funcionario (a) que a continuación se indica:

ESTABLECIMIENTO	: DEPARTAMENTO DE SALUD
NOMBRE	: CLAUDIA FUENZALIDA DE MIGUEL
CARGO	: QUÍMICO FARMACÉUTICO
RUN	
FECHA DE NACIMIENTO	
JORNADA	: 44 HORAS
DESDE	: 13.11.2023
HASTA	: 19.11.2023
ORIGEN DEL CARGO	: LICENCIA MEDICA PRESENTADA POR LA FUNCIONARIA ROMINA MIRANDA LAGOS
CATEGORÍA	: A-15

2.-El gasto que genere el cumplimiento del presente Decreto, deberá imputarse al subtítulo 21, ítem 03 del presupuesto año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE. -



ESTEBAN CARRASCO MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

Distribución:

- Contraloría SIAPER
- Archivo Municipal
- Encargada RR.HH
- Copia Carpeta Funcionario
- Copia Funcionario
- Copia Archivo Secretaria